

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 95.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Viene solicitando, desde el año de 1910, la atención de este Ministerio, el estudio de un plan para la construcción de edificios provinciales que puedan albergar, con el decoro y la amplitud indispensables, las oficinas de sus diferentes servicios. De la realización de este pensamiento depende no sólo la definitiva y conveniente instalación de oficinas, expuestas constantemente á cambios, siempre perjudiciales y costosos, sino también la positiva economía para el Tesoro cuando al cabo de un cierto número de años y gracias al sacrificio que el Estado se ha de imponer ineludiblemente, cese el creciente gasto que en concepto de alquileres de locales grava en la actualidad los presupuestos en proporción más abrumadora cuanto más tiempo transcurre.

A fin de completar y hasta de rectificar, si procediera, por causa del tiempo transcurrido, los datos que posee este Departamento relativos á tan importante asunto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido

á bien disponer que se constituya desde luego en esa provincia, y bajo la presidencia de V. S., una Junta de edificios de Fomento, formada por los Presidentes de la Diputación Provincial y del Municipio, por los Arquitectos respectivos, los Ingenieros civiles, Jefes de los diferentes servicios y por el Delegado de Hacienda, encargándose de la reunión y remisión á este Ministerio, en el plazo de tres meses, de los datos referentes al número y naturaleza de servicios dependientes del mismo que radican en la provincia, indicando, cuando haya lugar á ello, los que ocupan algún edificio propiedad del Estado y los que se hallan en locales arrendados, con expresión para estos últimos de los precios de los alquileres, el programa de necesidades en cada servicio, los precios y situación de los solares utilizables para el objeto, los precios corrientes en la localidad para la construcción por unidad de superficie y cuantas noticias puedan servir de base y punto de partida para ajustar á la realidad los respectivos presupuestos con la posible aproximación, ampliando estos antecedentes con las ofertas que las Corporaciones locales pudieran formular, ya en cuanto á terrenos, ya en forma de auxilios y de prácticas facilidades para la ejecución de las obras.

De la constitución de la expresada Junta se servirá V. S. dar cuenta á este Ministerio, y del celo y actividad de la misma cabe esperar un eficaz resultado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1915.—Ugarte.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(De la *Gaceta* núm. 91.)

Providencias judiciales

Salas de los Infantes.

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hace saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Anastasio García Portugal, vecino de Contreras, en la causa que en este Juzgado se le siguió por hurto de un macho cabrio, tendrá lugar el 21 de abril próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Contreras, la venta en pública y segunda subasta y con la rebaja de un 25 por 100 de los bienes que á continuación se expresarán, sitios en jurisdicción de indicado pueblo.

Bienes que se citan.

Una tierra al sitio de Juan de San Pedro, de 52 áreas y 9.304 milésimas, tasada en 100 pesetas.

Otra al sitio del Palomar, de 16 y 989, en 45.

Otra en Valdeserranos, de 21 y 1.652, en 60.

Otra en Valdemalacio, de id. y 815, en 60.

Otra en el Palomar, de 42 y 9.304, en 100.

Una suerte de viñas en las Rozas, de 200 cepas, de 16 y 989, en 60.

Cuyos bienes se sacan á la venta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 10 por 100 de la tasación, deducido el 25 por 100, y presentar la cédula personal.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Salas de los Infantes á

31 de marzo de 1915.—Ramón Lafarga y Crespo.—Por su mandado, Julián Ruiz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Reinoso.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el día 7 del actual mes el mozo Félix Quintano Pérez, hijo de Cecilio y de Buenaventura, número 1 del sorteo, no obstante haber sido citado en forma legal, se le ha instruido expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del reglamento, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, ó á la Comisión mixta, de citado prófugo.

Reinoso 29 de marzo de 1915.—El Alcalde, Primo Pérez.

Igual citación hace el Alcalde de Zazuar respecto de los mozos Antonio Pérez Delgado y Pedro Aguilera Gil, hijos respectivamente de Gil y de Vicenta y de Tomás y Josefa.

El de Cuevas de San Clemente respecto del mozo Pedro Cuevas Portal, hijo de Martín y Margarita, número 4.

El de Mahamud respecto de los mozos Eloy Bascuas Arnaiz, hijo de Alejo y Jerónima, núm. 5 del reemplazo de 1914, y Juan Cascajares López, de Melquiades y Manuela, número 2.

Alcaldía de Fuentecén.

Estado ó cuenta en que se hallan los fondos municipales en 31 de marzo del año de la fecha.

Cargo.	Pesetas.
Existencia que resultó en 31 de diciembre de 1914.	8711'38
Recaudado en el primer trimestre.....	344'44
Total cargo.....	9055'82
Satisfecho en 28 libramientos.....	5923'14
Existencia en este día....	3132'68
<i>Cuenta de consumos.</i>	
Existencia en 31 de diciembre de 1914.....	33'86
Recaudado en el primer trimestre.....	"
Total cargo.....	33'86
Satisfecho en el primer trimestre.....	1137'91
Existencia á favor del Depositario.....	1104'05
<i>Resumen de ambas cuentas.</i>	
Cargo de la cuenta municipal.....	9055'82
Idem en la de consumos..	33'86
Total cargo.....	9089'68
Data en el primer trimestre en la cuenta municipal.....	5923'14
Idem en la de consumos..	1137'91
Total data.....	7061'05
Existencia en arcas en este día.....	2028'63

Fuentecén 31 de marzo de 1915.—El Alcalde, Demetrio Martínez.—El Depositario, Simón Guijarro.

Alcaldía de Hormaza.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que en el término de veinte días presenten los mismos en

esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Hormaza 2 de abril de 1915.—El Alcalde, Lino Nicolás.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cruz de la Salceda. Olmos de la Picaza. Yudego y Villandiego. Sarracin. Villalmanzo.

Respecto de rústica y pecuaria:

Cuevas de San Clemente. Olmillos junto á Sasamón. Villamartin de Villadiego. Ibrillos. Altable.

Respecto de rústica y urbana:

Salas de los Infantes. Hontangas.

Alcaldía de Fuentenebro.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho con vengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentenebro 28 de marzo de 1915.—El Alcalde, Sinfioriano Pérez.

Alcaldía de Grijalba.

Fijada definitivamente la relación de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la construcción de las obras del camino vecinal de esta villa á la carretera del Estado de Saldaña á Masa, según las operaciones de replanteo verificadas por el Ingeniero D. Ramón Otaño, en el término municipal de Grijalba y Villamayor de Treviño, hágase publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quince días puedan reclamar los particulares ó Corporaciones á quienes convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta, dirigiéndose al efecto al Alcalde respectivo ya verbalmente ó por escrito.

Y para conocimiento é instrucción de los interesados, publíquese este anuncio con la mencionada relación que á continuación se inserta.

Grijalba 31 de marzo de 1915.—El Alcalde, Saturnino Barbero.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	Mariano Garcia Barbero.....	Grijalba.....	Era.
2	Luciano Garcia Miguel.....	Idem.....	Idem.
3	Marcelina Guadilla de los Rios.	Idem.....	Tierra.
4	Maximiano Ruiz Miguel.....	Idem.....	Idem.
5	Maria del Rio Alvilla.....	Idem.....	Idem.
6	Leandro del Rio Alvilla.....	Idem.....	Idem.
7	Marcelino Barbero González..	Idem.....	Idem.
8	Gregorio Bascos Gutierrez.	Idem.....	Idem.
9	Rodrigo Arquiza Garcia....	Burgos.....	Idem.
10	Félix Amo Merino.....	Grijalba.....	Idem.
11	Daniela Pérez Merino.....	Idem.....	Idem.
12	Estanislao Ruiz González....	Idem.....	Idem.
13	Casimiro Rodriguez Garcia...	Idem.....	Idem.
14	Félix Amo Merino.....	Idem.....	Idem.
15	Marciano Garcia Barbero....	Idem.....	Idem.
16	Vidal Palacios Miguel.....	Idem.....	Idem.
17	Juan Manzanal Hinojal.....	Idem.....	Idem.
18	Marcelino Barbero González..	Idem.....	Idem.
19	Constantino Pérez Garcia....	Idem.....	Idem.
20	Vicente Rodriguez Castillo...	Idem.....	Idem.
21	Melquiades Pérez Varona...	Villahizán Treviño..	Idem.
22	Maximiano Miguel Ruiz.....	Grijalba.....	Idem.
23	Pedro Miguel Pérez.....	Villamiel.....	Idem.
24	Vidal de la Fuente González..	Villamayor Treviño.	Idem.
25	Maria Orbaneja Barbero.....	Idem.....	Idem.
26	Vidal de la Fuente González..	Idem.....	Idem.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso 30 de marzo de 1915.—El Alcalde, Angel Ruiz.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Por terminación de contrato con el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á esta plaza que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía ó Doctores, prefiriéndose los que cuenten cuatro ó más años de servicio, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los cuales podrán contratar sus servicios profesionales con 100 familias acomodadas en este de cabecera y su distrito de Tornadijo, á dos kilómetros de distancia, por toda su vega arriba y con la titular y con 44 familias de Madrigalejo á cuatro kilómetros de distancia por toda su vega abajo, este último enclavado en el

kilómetro 215 de la carretera de Madrid á Francia; disfrutarán además casa y leña gratis y libre de consumos.

Madrigal del Monte 30 de marzo de 1915.—El Alcalde, Felipe Castero.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Por hallarse servida interinamente, se anuncia vacante la plaza de Médico titular del distrito de Abajo, de esta Merindad, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres del mismo, transeuntes pobres y casos de oficio. Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Merindad de Montija 31 de marzo de 1915.—El Alcalde, Domingo Martínez.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Hallándose consignada en presupuesto municipal la cantidad de 300 pesetas para la provisión de una plaza de guarda jurado de campo de este distrito, por los meses de mayo á octubre, ambos inclusive, del presente año, este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del corriente, acordó proveerla, anunciándose por término de quince días, contados desde esta fecha, para que los que deseen solicitarla presenten sus instancias, acompañadas de los documentos que

enumera el Reglamento de Guardas jurados, reuniendo los solicitantes los requisitos de aquél, siendo desestimadas las que no se encuentren en condiciones reglamentarias. Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría de esta Corporación, dentro del período de este anuncio, pues pasado éste, se proveerá.

Quintana del Pidio 30 de marzo de 1915.—El Alcalde, José Casajús.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Bernardo Alcalde Saiz, Recaudador de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los conceptos que se dirán, correspondientes del 1.º al 4.º trimestre de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Altable.—Territorial rústica.

Ambrosio Valgañón, vecino de Pancorvo, adeuda 3'43 pesetas.
Celedonio Rios, Madrid, 0'66.
Domingo Castillo, Foncea, 2'11.
Domingo Martínez, id., 3'43.
Eulogio López, Nanclares, 4'23.
Esteban Ruiz, Foncea, 0'40.
Eusebio Tobalina, id., 2'81.
Fabian Castillo, id., 2'02.
Felipe Ojeda, Treviana, 4'21.
Hipólito López, Foncea, 10'18.
Isidoro Arnaiz, id., 0'61.
Inocencio Martínez, Fonzaleche, 16'72.

Miguel Boraita, Foncea, 1'61.
Maria Garcia, Pancorvo, 1'38.
Matias Pérez, Ollauri, 0'61.
Pedro Arnaiz, Foncea, 1'82.
Rodrigo Varona, Treviana, 2'71.
Santos Ortiz, Foncea, 2'62.
Tomas Mardones, Altable, 7'66.
Teresa López, Burgos, 2'02.

Urbana fiscal.

Blasa Arnaiz, Treviana, 2'48.
Tomas Mardones, Altable, 4'18.
El Municipio, id., 4'17.
Gabino del Cura, Miranda, 2'48.

Ameyugo.—Territorial rústica.

Adrián Frías, vecino de Ameyugo, adeuda 56'50 pesetas.
Anastasio Frías, id., 6'92.
Andrés Presa, Bugedo, 8'35.
Bruno Larrea, Madrid, 2'63.
Domingo Diez, Pancorvo, 1'43.
Francisca Frías, Ameyugo, 6'68.
Fernando García, id., 3'26.
Felipe García, Pancorvo, 8'83.
Francisco Varona, id., 9'06.
Francisco Venancio Torres, Ameyugo, 14'78.
Gregorio Grisaleña, Pancorvo, 1'91.
Ildefonso García, Encío, 9'79.
Julio Alonso, Orón, 2'56.
Juan Clemente Barrio, Pancorvo, 1'67.
Julián Frías, Ameyugo, 4'87.
Justo González, id., 15'04.
Julián Ugarte, Pancorvo, 2'63.
Jerónimo Vadillo, Encío, 1'91.
León Pérez, Guinocio, 9'79.
León Tobalina, Pancorvo, 2'87.
María Barrón, Moriana, 7'39.
Manuel Clemente Corral, Pancorvo, 1'91.
Manuel Clemente, id., 5'02.
Manuel España, id., 8'35.
Manuel Grisaleña, id., 6'68.
Martina Nogrado, id., 3'82.
Herederos de Máxima Torre, Vallarta, 3'64.
Norberto Prieto, Ameyugo, 9'13.
Nicomedes Revuelta, Pancorvo, 2'15.
Herederos de Pedro Campos, Ameyugo, 7'15.

Pedro Frías Foncea, id., 17'88.
Pedro Frías Busto, Pancorvo, 2'15.
Paulino Martínez, Bugedo, 3'58.
Santiago Garoña, Pancorvo, 14'55.
Santiago Orive, id., 1'91.
Tomás Valdivielso, id., 9'54.
Victor Castillo, id., 9'79.
Valentín García, Ameyugo, 3'26.
Zacarias Barcina, id., 6'44.
Francisco Gómez, id., 1'09.
Ildefonso Frías, id., 4'35.
Saturnino Hernando Presa, Bugedo, 2'21.

Urbana amillarada.

María Valverde, Logroño, 2'52.

Modesto Frías, Ameyugo, 7'08.
Hermenegildo Frías, id., 1'90.

Industrial.

Eleuterio Orive, Ameyugo, 2'84.

Añastro.—Territorial rústica.

José Arbé Portilla, vecino de Vitoria, adeuda 0'23 pesetas.
Manuel Lasarte Garay, Arrieta, 0'23.
Silvestra Turiso San Millán, Añastro, 2'12.

Ayuelas.—Territorial rústica.

Francisco Caubilla, vecino de Ayuelas, adeuda, 7'20 pesetas.
Eutinsio Zárate, id., 2'20.
Isidro Santiago, (Colono Cauvilla), Miranda, 19'02.

José Luyando, Salinas, 24'84.

Marcos Urruchi, Ayuelas, 1'89.

Luciano Ruiz García, Guinocio, 1'96.

Bozoo.—Territorial rústica.

Anastasio Alonso, vecino de Quintana, adeuda 0'94 pesetas.
Angel Busto, Bozoo, 4'43.
Antonio Gómez, id., 14'58.
Aquilino Mijangos, Villanueva, 7'74.
Acisclo Mardones, Bozoo, 24'59.
Ambrosio Montoya, Santa Gadea, 0'94.
Benigno García, Villanueva, 5'92.
Cirilo Barredo, id., 2'49.
Celestino Oñate, Bozoo, 4'67.
Donato Revuelta, Santa Gadea, 9'19.
Enrique Goya, Pancorvo, 4'48.
Fermin Presa, Villanueva, 10'16.
Félix San Cibrián, Bozoo, 3'32.
Hilario Morquecho, Burgos, 11'34.
Hipólito Saez, Salinas, 2'84.
Isabel Martínez, Orón, 3'79.
Isidro Ortiz, Miranda, 0'98.
Inocencio Torre, Villanueva, 2'02.
Justo Cadiñanos, Miranda, 1'18.
José Diaz, Berguenda, 2'84.
José Escalante, Puentelarrá, 2'84.
José Raimundo, Miranda, 8'51.
Lucio Fernández, Puentelarrá, 3'55.
Mamerto Gredilla, Bozoo, 1'96.
Melchor Pedruzo, Valdegovia, 2'60.
Silvestre Escalante, Puentelarrá, 3'08.
Simón Presa, Santa Gadea, 3'69.

Urbana fiscal.

Aniceto Tobalina, Portilla, 4.
Inocencio Torre, Villanueva, 2'67.
Marcos Arnáiz, Burgos, 0'84.
Manuel Barrón y otros, Bozoo, 1'33.

Utilidades.

Juan Carrera, Villanueva, 28'75.

Bugedo.—Territorial rústica.

Antonio Sabando, vecino de Bugedo, adeuda 5'55 pesetas.
Andrés Espejo, id., 3'26.
Claudio Salazar, Foncea, 4'90.
Hilario Morquecho, Burgos, 2'34.
Julián Silanes, Cellorigo, 1'63.
Luis Gómez, Miranda, 1'63.
Leandro Marrón, Cellorigo, 1'17.

Lino Sabando, Miranda, 3'04.

Miguel Bóveda, Cellorigo, 2'34.

Manuel Cantero, Foncea, 1'86.

Manuel Ortega, Ameyugo, 2'80.

Marcelina Sabando, Bugedo, 1'09.

Ponciano Garoña, id., 14'69.

Petra Sabando, Miranda, 4'67.

Urbana amillarada.

Isidro Garzón, Miranda, 4'12.

José Sabando, Bugedo, 1'46.

Condado de Treviño.—Territorial rústica.

Agustin Abecia, vecino de Ocilla, adeuda 7'33 pesetas.

Herederos de Alejandro Ogueta, Albaina, 1'16.

Cayetano Corcuera, La Puebla, 2'54.

Cesáreo Moraza, Vitoria, 6'47.

Domingo Anguiano, Añana, 4'97.

Eusebio Durana, Estavillo, 0'92.

Herederos de Eugenio López, Obécuri, 1'85.

Florentino Ogueta, Imiruri, 9'47.

Gregorio Fernández, Franco, 0'65.

Juan Pérez, Añastro, 2'08.

José Oraeta, Obécuri, 3'98.

Juan Quintana, Cucho, 28'65.

Juan C. Cuesta, Obécuri, 0'22.

Lázaro Larrauri, Fuidio, 3'28.

Leandro Martínez, Obécuri, 3'46.

Martin Aguirre, Vitoria, 1'88.

Maria Martínez, Franco, 8'77.

Miguel Marquinez, Pangua, 6'33.

Herederos de Miguel Ugarte, Ladrera, 4'62.

Pedro Elorza, Ochate, 11'15.

Paula Iniguez, Burgueta, 7'62.

Pedro Landa, Armentia, 1'30.

Pedro Roa, Obécuri, 2'12.

Rosa Gómez, Grandival, 4'10.

Herederos de Ramón Lana, Busto, 3'96.

Roque Susaeta, Uzquiano, 17'15.

Salvador Díaz, Estavillo, 2'31.

Simón Urbina, Mendiola, 3'50.

Herederos de Tomás Fernández, Torre, 12'01.

Valentina Aguillo, Ozana, 3'74.

Victoriano Aldama, Añastro, 3'49.

Vicente Valluerca, La Puebla, 2'91.

Urbana amillarada.

Antonina Martínez, San Martin de Galvarín, 3'05.

Domingo Anguiano, Añana, 1'91.

Julián Berroci, Fuidio, 3'05.

Juan Quintana, Cucho, 37'23.

Herederos de Leandro Martínez, Obécuri, 1'91.

Herederos de Miguel Ugarte, Ladrera, 1'02.

Pedro Elorza, Ochate, 2'19.

Pedro Roa, Obécuri, 1'91.

Victor Martínez, Treviño, 2'81.

Industrial.

Victor Martínez, Treviño, 19'93.

Juan Quintana, Cucho, 130'52.

Nicolás Gil, Argote, 2'85. —
El mismo, Albaina, 11'89.
Emilio Pérez Suso, Treviño, 10'68.

Utilidades.

Ramón García, Barrauri, 21.
Paulino Ortiz, Doroño, 0'75.
León Morzaza, Ozana, 1'10.
Agapito Gómez Mediavilla, Treviño, 0'22.
Gervasio Orive Marquina, Dordóniz, 1'20.
Estanislao Valderrama, Cucho, 2'14.

Cédulas personales.

Adrián Saez, 5'85.
Eduvigis Isasi, 2'94.
Lázaro Larramendi, 5'85.
Sotera M. Lagos, 2'94.
Buenaventura Larramendi, 2'94.
Cándido Larramendi, 2'94.

Encío.—Territorial rústica.

Andrés España, vecino de Pancorvo, adeuda 5'19 pesetas.
Angel Guzmán, id., 2'35.
Bruno Angulo, Moriana, 7'67.
Benito Guzmán, Pancorvo, 2'60.
Bruno Sobrón, id., 2'60.
Casilda Arin (Colono Zárate), Encío, 9'07.
Casimiro López, Pancorvo, 5'19.
Casilda Ortega, Briviesca, 5'12.
Eugenia Angulo, Salcedo, 6'75.
Enrique Cantera, Pancorvo, 5'19.
Eliás García, id., 5'19.
Esteban García, Bozoo, 4'93.
Esteban Saez, Encío, 3'11.
Fulgencia Armentia, Pancorvo, 2'60.
Froilán Armentia, id., 2'60.
Herederos de Fernanda Barcina, Obarenes, 15'04.
Fulgencio Martínez, Pancorvo, 5'19.
Herederos de Francisco Pérez, Valverde, 5'18.
Francisco Zárate, Encío, 6'37.
Gregorio Castilla, Pancorvo, 1'30.
Gregorio Izquierdo (Colono Abdón), Obarenes, 7'78.
Gregorio Ortiz (Colono Zárate), Encío, 2'60.
Hermenegildo Belica, Pancorvo, 2'60.
Hipólito Torre, id., 5'19.
Isidoro Cadiñanos, id., 7'78.
Ignacio Ortiz, id., 10'37.
José Angulo, Moriana, 7'40.
Juan Armentia Arroyuelo, Pancorvo, 2'60.
José Colina, id., 2'60.
Jerónimo Belica, id., 2'60.
Julián Gamero, Obarenes, 6'84.
Jacinto Ortiz, Moriana, 73'10.
Jacinto Torre, Pancorvo, 2'60.
Juan Vesga, id., 7'78.
Leonardo Encío (Colono Zárate), Miranda, 3'56.
Leandro Morquecho, Pancorvo, 5'18.
León Nieva, id., 4'93.
María Alonso, Encío, 24.

Melchor Alonso, Pancorvo, 10'37.
María García, id., 2'60.
Herederos de Mauro García, id., 1'81.
Manuel Grisaleña, id., 10'37.
Miguel Murga, Obarenes, 5'19.
Pedro Barcina, id., 6.
Pedro Gómez, Pancorvo, 3'89.
Pedro Leiva, Obarenes, 14'57.
Pío Martínez, Encío, 13'48.
Petra Nieva, Obarenes, 7'78.
Pedro Nieva (Colono Zárate), Haro, 2'60.
Pascual Olarte (Colono Pedro), Miranda, 8'30.
Remigio Foncea (Colono Simón), Pancorvo, 4'15.
Rafael Salazar, id., 5'18.
Ramón Val Beltrán, id., 2'60.
Simón Délica, id., 2'60.
Simón Leiva, Moriana, 20'23.
Simón Morquecho, Pancorvo, 5'18.
Santos Ortega, Briviesca, 8'49.
Vicente Sánchez, Pancorvo, 2'08.
Cándido Sánchez, id., 3'68.

Urbana.

Antonio Amo y Justo García, Pancorvo, 2'49.
Antonio Angulo, Encío, 5'54.
Casilda Arin, id., 1'38.
Gregorio Castillo, Pancorvo, 5'82.
Julián García, Encío, 8'29.
Manuel Alonso, Obarenes, 11'88.
María Alonso, Encío, 4'14.
Nicomedes Montaña, id., 5'26.
Pascual Olarte, Miranda, 13'29.

Utilidades.

Raimundo Gómez, Obarenes, 1.

Miranda de Ebro.—Territorial rústica.

Angela Araico, vecina de Miranda, adeuda 9'69 pesetas.
Anselmo Barredo, id., 3'22.
Apolinar Calvo, id., 8'76.
Antolin Gómez, id., 2'02.
Casimiro Sedano, id., 42'77.
Dionisio García, id., 9'59.
Dionisio Peña, id., 2'61.
Eustasio Delgado, id., 8'29.
Enriqueta de Juana, id., 17'06.
Esteban Tobalina, id., 2'55.
Florentino Pereda, Orón, 3'95.
Francisco Presa, Miranda, 34'23.
Felipe Pérez, id., 44'48.
Francisco Ríos, id., 2'61.
Gregorio González Fernández, idem, 21'49.
Ignacio Isar, Orón, 9'02.
Juan Burgos, Miranda, 3'78.
Juan Cadiñanos Mencheta, id., 2'34.
José Manuel del Cura, id., 9'12.
Juan Olano, Orón, 7'09.
Juan Pinedo Nograro, Miranda, 7'31.
Juan de Dios Zárate, id., 8'76.
Lucía Albaizar, id., 6'10.
Lorenzo Araico, Buggedo, 3'41.
Luisa Villarejo, Miranda, 34'54.

Manuel Albaizar, id., 21'29.
Miguel López, id., 2'75.
Martín Ortiz, id., 6'84.
Matías Pinedo, id., 5'46.
Manuel Sojo Vicente, Orón, 6'60.
Manuel Valdivielso (Bruno Fuente), Miranda, 3'29.
Pancracio Montoya, Madrid, 2'92.
Santiago Barcina, Orón, 3.
Saturnino Peña, Miranda, 3'16.
Santiago Vélez, Orón, 7'08.
Tomás Cantero, Miranda, 1'54.
Teresa Olarte, id., 2'25.
Herederos de Vicente Pérez, id., 8.
Vicenta Ruiz Lobera, id., 9'48.
Vicente López Argomedo, id., 11'22.

Urbana amillarada.

Antolin Gómez, Miranda, 9'90.
Casimiro Sedano, id., 15'73.
Enriqueta de Juana, id., 6'34.
Eugenio Ruiz, id., 5'08.
Francisco de la Cruz, id., 6'37.
Felipa Presa, id., 10'91.
José Martínez, id., 1'97.
Manuel Calvo, Pancorvo, 3'17.
Martín Ortiz, Miranda, 2'28.
Matías Pinedo, id., 3'80.
María Pérez, id., 15'81.
Magdalena Salazar, id., 6'36.
Pedro Nolasco, id., 6'43.
Romualdo López, id., 3'68.
Santos Ortega, id., 20'38.

Utilidades.

Matías Pinedo, Miranda, 1'50.
Félix Albaizar, id., 4'38.
Ciriaca Gordejuela, id., 3.
Cándido Corcuera, id., 13'50.
Martín Aostri, id., 1'50.
Eugenio Valderrama, 1'88.
Ezequiel Bañuelos, id., 15.

Miraveche.—Territorial rústica.

Anastasio Barriocanal, adeuda 0'27 pesetas.
Agustín Calzada, 0'09.
Andrés González, 0'09.
Casilda Val, 0'36.
Daniela Saez, 0'17.
Eugenia Campo, 0'80.
Felipe Angulo, 0'63.
Francisca Fernández, 0'28.
Gaspar Ruiz, 0'82.
Ignacia Barcina, 0'19.
Josefa Fernández, 0'19.
Luis Gómez, 0'62.
Lázaro Ruiz, 0'10.
Mariano Busto, 0'99.
Marcos Campo, 0'09.
Manuel López, 0'18.
Moisés Mallaina, 0'65.
Manuel Ortiz, 0'62.
María Ruiz Cornejo, 1'18.
María Ruiz Busto, 1'99.
Miguel Ruiz, 0'82.
Martín Ruiz, 0'61.
Matilde Tamayo, 1'28.
Petra Arroyo, 0'18.

Paulino Cornejo, 0'09.
Salvador Novajas, 0'91.
Santiago Ruiz, 1'08.
Teresa Fernández, 0'09.
Toribio Huidobro, 0'98.
Vicente Fernández, 0'19.
Victoria García, 1'63.
Victoriano López, 1'52.
Juliana Crespo, 0'71.
Teófilo Santa María, 0'43.
Juliana Ruiz, 4'46.
Basilía Oña, 1'55.
Félix Ruiz Ruiz, 2'54.

Urbana fiscal.

Cirilo y Encarnación Samaniego, Ayuelas, 0'91.
Eusebio Cortázar, Briviesca, 0'67.
Julián Campo, Miraveche, 1'34.
Juan Campo García, Silanes, 1'34.
El mismo, id., 0'22.
Marcos Campo y Pedro Ruiz, Miraveche, 1'99.
Los mismos, id., 0'67.
Saturnino Campo, id., 1'99.
Josefa Santiago, Miranda, 1'67.

Utilidades.

Juan Campo, Silanes, 4'50.
Dominica Ruiz, Miraveche, 11'60.
Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
Miranda de Ebro 29 de marzo de 1915. — El Recaudador, Bernardo Alcalde.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

El día 31 del pasado mes de marzo desapareció de esta ciudad un muleto de un año, pelo pelicano y con cabezada nueva de correa blanca. El que sepa su paradero puede comunicarlo á su dueño Alfonso Rueda Quintana, en Quintanavides.